

1

DON BUENAVENTURA AGUILAR.

Ensayador mayor del Estado, y de esta Caja Matriz.

N.º ^{143.}

Certifico que la *una* — pieza de oro que traxo para quintar á esta Caja D.ⁿ *Francisco Ron* — tiene el núm ley, peso bruto, y reducido á la ley de veinte y dos y medio quilates que sigue.

P. 143.	Núm.	Ley,	Peso bruto,	reducido,
<i>Un puño de Espada y Corti con sus contracas en lo pñado</i>	<i>13</i>	<i>0</i>	<i>80 6</i>	<i>64 4 6</i>



O.L. 47-80c.

*MH-0647
Caj. 8
Doc. 212
FOLIA*

Por manera, que la expresada pieza de oro tiene el peso bruto de *ochenta* — castellanos *seis* — tomines, que reducidos á la ley veinte y dos y medio quilates, hacen *septa y quatro* — castellanos *quatro* tomines, y *seis* — granos. de los quales debe enterar por derecho de tres por ciento *cinco* — pesos *medio* — reales, cuya partida queda sentada, en los libros de mi cargo. Y para que conste doy la presente.
Lima y *Junio* — 12. de mil ochocientos *veinteydo.*



*3 p.º... 5 p.º de...
Da
D.º Mol
Antonio Aguilar*

